



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

##### *Exposición pública de la cuenta general de 2017*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2017, con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren oportunos ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del mismo texto legal.

En Iglesiarrubia, a 28 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,  
Felisa López Merinero